



ANUNCIO

Asunto: BASES REGULADORAS DEL IV CERTAMEN FOTOGRÁFICO FAMILIAR: TIEMPOS DE OCIO LAXEIROS EN FAMILIA 2024

Exppte. Admvo.: 2024/X999/000027

Exppte. Decreto: 2024/G003/000358

Por Resolución de la alcaldía de fecha del 14/05/2024, se aprobaron las BASES REGULADORAS DEL IV CERTAMEN FOTOGRÁFICO FAMILIAR: TIEMPOS DE OCIO LAXEIROS EN FAMILIA 2024, que si publican para su general conocimiento.

BASES REGULADORAS DEL IV CERTAMEN FOTOGRÁFICO FAMILIAR: TIEMPOS DE OCIO LAXEIROS EN FAMILIA 2024

- Tu foto de familia en los espacios naturales, patrimoniales, culturales e históricos del Ayuntamiento de Laxe puede tener premio en este 2024 -

Introducción

En el año 1993, la ONU fijó la celebración del Día Internacional de la Familia en el día 15 de mayo, reivindicando el papel de la familia como primer núcleo y principal de desarrollo de cualquier persona y resaltando el papel educativo que esta tiene sobre los más pequeños y pequeñas. Desde entonces, el Día Internacional de la Familia, representa una fecha emblemática en la que resaltar el valor de esta institución a nivel mundial, toda vez que de ella depende la integración con el entorno de cada persona en cuanto que es una de las principales transmisoras de los valores y normas que rigen cualquier sociedad y de los cuáles depende nuestra integración en la misma. Uno de los objetivos de esta fecha es precisamente poner en valor y fortalecer la importancia de los lazos familiares en el desarrollo e integración de cualquier persona, así como también la de reflexionar sobre aquellas cuestiones que afectan a su desarrollo, evolución y las diferentes necesidades de éstas.

Por otro lado, se hacía también hincapié en la evolución necesaria del concepto de “familia tradicional”, formado por las figuras de “padre, madre e hijos/as”, que fue cambiando y ampliándose desde hace años, adaptándose a la realidad y a los diferentes tipos de familias que hoy tenemos, respetando la diversidad personal y social y entendiendo que en ellas, los roles femeninos y masculinos también fueron cambiando, unificándose y/o intercambiándose. Hoy en día, se debe entender el concepto de familia de una manera amplia, no determinado únicamente por lazos de consanguinidad, sino que se fundamenta en aquellas personas que siendo convivientes, forman una unidad social, afectiva, educativa, socializadora y de consumo que se convierte en esencial para el desarrollo integral y saludable de cualquier persona.

Además de reivindicar el papel socializador y educativo de la familia, reflexionar sobre sus necesidades, uno de los objetivos con los que nació la conmemoración de este día internacional, también fue el de fortalecer los lazos familiares, favoreciendo y reivindicando la necesidad de disponer de tiempos para estar y disfrutar en familia.

Con el pretexto de sumarnos a la conmemoración de este Día Internacional y uniéndonos a las finalidades comentadas en los párrafos anteriores, así como con los objetivos de conocer y analizar los espacios naturales, culturales y patrimoniales de nuestro Ayuntamiento más valorados por las familias para ocupar sus tiempos libres de cara a convertirlos en tiempos de ocio, y con lo objeto de potenciar el acercamiento a nuestro patrimonio conociendo los motivos por los cuáles estos espacios son seleccionados, realizando una aproximación y recorrido por nuestro patrimonio, iniciamos la convocatoria de este Certamen en el año 2021.

En la edición de este año, con la intención de seguir potenciando y apoyando al comercio y la hostelería de nuestro Ayuntamiento, tal y como venimos haciendo también con otros Certámenes organizados desde el Ayuntamiento de Laxe, el premio otorgado consistirá en la entrega de un diploma familiar y de un “bono simbólico” para realizar compras y consumiciones en nuestro Ayuntamiento por importe máximo de 100,00€.

En base al comentado hasta el momento, a propuesta de la Concejala de comercio, hostelería, turismo y cultura, se proponen las siguientes bases reguladoras de cara a su celebración en este año 2024.



1.- OBJETO

De conformidad con el previsto en la Ley 38/2003 de subvenciones, constituye el objeto de las presentes bases, la regulación del procedimiento de solicitud, participación y recepción del premio del IV CERTAMEN FAMILIAR: TIEMPOS DE OCIO LAXEIROS EN FAMILIA.

2.- PARTICIPANTES

- Podrán participar en este certamen todas las modalidades de familias entendidas como grupo de PERSONAS CONVIVIENTES.
- Cada persona, en representación de cada familia, solo podrá presentar una única solicitud y fotografía grupal que represente su familia al Certamen, según los requisitos de tiempo y forma que se citarán en el apartado 3º y 4º de las presentes bases, a excepción de las personas de la Corporación municipal, ascendentes y descendientes directos de 1º grado.
- Esta persona, como solicitante de la participación y receptora del premio, en caso de resultar ganadora, deberá de cumplir los siguientes requisitos, tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones:
 - a) No estar incurso en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley general de subvenciones.
 - b) No tener con el Ayuntamiento deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviera suspendida.
 - c) No tener pendiente de justificación ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento.

3.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y FORMATO

- Para participar en el certamen, CADA FAMILIA/GRUPO DE PERSONAS CONVIVIENTES, a través de una única persona mayor de edad que actuará como representante de la colectividad, REMITIRÁ AL AYUNTAMIENTO DE LAXE UNA INSTANCIA DE SOLICITUD GENERAL Y UNA FOTOGRAFÍA FAMILIAR tomada EN un ESPACIO NATURAL, CULTURAL O PATRIMONIAL de nuestro municipio que, de manera frecuente o puntual, sea elegida por el grupo de personas que aparecen en la imagen para ocupar sus tiempos libres, convirtiéndolos en verdaderos tiempos de ocio compartido.
- El documento de “INSTANCIA DE SOLICITUD GENERAL”, podrá descargarse desde la sede electrónica municipal (<https://sede.laxe.es/>) en el apartado de “Solicitud General” o bien, solicitarla de manera presencial en las Oficinas Generales de la Casa del Ayuntamiento.
 - En el apartado de “EXPOSICIÓN”, se hará constar que conoce las bases del IV CERTAMEN FAMILIAR: TIEMPOS DE OCIO LAXEIROS EN FAMILIA.
 - En el apartado de “SOLICITUD”, deberá señalarse que desea participar en el mismo , aportando los siguientes DATOS:
 1. NOMBRE Y APELLIDOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA IMAGEN, especificando: NOMBRE, APELLIDOS, EDADES Y VÍNCULO entre ellas (padres, madres, hijos, hijas, abuelos, abuelas, etc...)
 2. EL AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA HABITUAL de la familia/personas convivientes.
 3. EL TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA que seguirá la siguiente estructura: “La FAMILIA _____(indicar apellidos y/o seudónimo del grupo familiar)_____ EN _____(indicar el lugar en el que fue tomada la fotografía) _____del Ayuntamiento de Laxe”.
 4. Una FRASE que resuma el motivo de la elección de ese lugar para pasar los tiempos en familia.
- Junto con la Instancia de solicitud, deberá aportarse la FOTOGRAFÍA, que necesariamente reunirá las siguientes características:
 - formato *.jpeg o *.png
 - no podrá contener textos ni marcas de agua
 - con resolución y calidad suficiente como para reconocer tanto a las personas que aparecen en la imagen como el lugar fotografiado.



- Para garantizar la calidad del envío de la imagen, dicha fotografía deberá de remitirse también y necesariamente por correo electrónico a la dirección electrónica de cultura@concellodelaxe.com , señalando en el mismo correo el nombre y apellidos de la persona que la remite como representante del grupo.

4.- FORMAS DE PRESENTACIÓN y PLAZOS

- Habrá **3 MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN** de las instancias y envío de los datos requeridos en la convocatoria:
 - a) DE MANERA PRESENCIAL en el Registro General de la Casa del Ayuntamiento.
 - b) DE FORMA TELEMÁTICA, a través de la sede electrónica municipal: <https://sede.laxe.es>
 - c) POR CORREO POSTAL, remitiendo la documentación al: DPTO. DE CULTURA del Ayuntamiento de Laxe, Avda./Avda. Cesáreo Pondal, núm. 26, 15117 Laxe, A Coruña.
- En este caso, será de carácter obligatorio comunicar el envío de la solicitud de participación por correo electrónico dirigido a cultura@concellodelaxe.com. En este correo electrónico, se deberá indicar la fecha de remisión de la documentación y entrega en la oficina de correos, así como remitir la fotografía candidata al certamen y una imagen/fotografía de la solicitud remitida en la que se pueda apreciar claramente el sello de salida de la oficina de correos que corresponda.
- **PLAZO PARA LA REMISIÓN DE SOLICITUDES Y FOTOGRAFÍAS:** desde el MIÉRCOLES 15 de MAYO hasta las 23.59 h. del MIÉRCOLES 22 DE MAYO del 2024. Todas las solicitudes recibidas fuera de los días señalados como límite/límites del plazo, serán excluidas del certamen.
- **PLAZO DE VOTACIONES:** desde el SÁBADO 25 de MAYO del 2024 hasta las 11.00 horas del MARTES 28 de MAYO .
 - No se tendrán en cuenta todas aquellas que se hagan después del horario señalado.
 - En caso de que haya empates entre los votos y no haya claramente una fotografía ganadora, se habilitará un plazo extraordinario de votaciones hasta las 11.00 horas del MIÉRCOLES 29 de mayo, solo para aquellas fotografías más votadas y con empate en el número de votos en los tres primeros puestos. De persistir el empate, se repetirá el proceso hasta alcanzar el desempate.
- **RESOLUCIÓN DEL CERTAMEN:** los resultados del certamen, siempre que sea posible y de no haber empates, se darán a conocer el VIERNES 31 DE MAYO.
- **ENTREGA DE PREMIOS:** siempre que la disponibilidad de las personas premiadas lo haga posible, los premios serán entregados durante el fin de semana siguiente a la resolución del Certamen.

5.- JURADO Y PROCEDIMIENTO PARA Las VOTACIONES Y RESOLUCIÓN

- El jurado estará formado por **todas aquellas personas que emitan sus votos** desde el mismo momento en que si compartan las imágenes **por uno de los siguientes CANALES:**
 - **PÁGINA DEL FACEBOOK/FACEBOOK** del Ayuntamiento de Laxe.
Para emitir los votos se deberá otorgar uno “me gusta” o “me encanta” en la fotografía elegida.
 - **POR MENSAJE *WHATSAPP** enviado al teléfono de NovasLaxe: 657 771 006
- En este caso, para emitir los votos se deberá enviar un mensaje Whatsapp con el siguiente texto: “VOTO La FAMILIA _____(apellidos de esta)”.
- A través de este canal, solo será admitido un voto por persona. En caso de que una misma persona emita varios votos, solo será tenido en cuenta el primero de ellos recibido.
- El **personal del ayuntamiento** será el **encargado de recopilar y sumar todos los votos** emitidos por los dos canales ya comentados. El recuento se realizará a las 11.00 horas del/los día/s señalados.
- **Resolverá el certamen la alcaldía del Ayuntamiento de Laxe en base al informe de votación** emitido por el personal técnico, permaneciendo dicha Resolución expuesta en el tablón de anuncios de la Casa del Ayuntamiento y web municipal.
- En aquellos supuestos no previstos en estas bases, decidirá el equipo de gobierno municipal sobre su procedimiento y gestión.



- El resultado será comunicado a las personas ganadoras así como en las redes sociales municipales y canales de comunicación habituales del Ayuntamiento de Laxe.

6.- PUBLICIDAD

Una vez aprobadas las presentes bases y su convocatoria por Resolución de la alcaldía, se publicará su extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de A Coruña (BOP), a través del conducto habilitado para ello en el portal web de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Así mismo, las bases serán también objeto de publicación en el Tablón de anuncios electrónico digital del Ayuntamiento, en la página web municipal y en los canales de redes sociales y WhatsApp municipal, estando disponibles también disponibles en formato impreso en el Tablón de anuncios de la Casa del Ayuntamiento durante el período habilitado de inscripción para su consulta.

7.- PREMIO

- De forma inicial, el premio consistirá en la ENTREGA DE UN DIPLOMA Y DE UN VALE que DARÁ DERECHO A LA REALIZACIÓN DE COMPRAS EN UNO O EN VARIOS COMERCIOS y/o LOCALES DE LA HOSTELERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LAXE.
- El premio, por importe máximo de 100,00€, se otorgará a instancia de la misma persona que solicitara la INSCRIPCIÓN DE LA FAMILIA GANADORA en el Certamen, con cargo a la partida presupuestaria 2024.334.480.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, prorrogado del ejercicio del 2022, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.
- En todo caso, la FECHA LÍMITE PARA CANJEAR ESTE BONO será el 31 DE OCTUBRE DEL 2024.
- La PERSONA PREMIADA, EN PRIMERA INSTANCIA, DEBERÁ ABONAR EL COSTE TOTAL DE LA/S COMPRA/S REALIZADAS por el importe equivalente al premio otorgado por el Ayuntamiento de Laxe, salvo que ésta acuerde con los locales comerciales u hosteleros el pago posterior, una vez que el importe del premio sea ingresado mediante transferencia bancaria en la cuenta de la persona ganadora por parte del Ayuntamiento de Laxe.
- Para hacer efectivo el PAGO DEL PREMIO, la persona representante de la familia ganadora, deberá presentar en el Ayuntamiento de Laxe ANTES DE 15 DE NOVIEMBRE, la siguiente documentación:
 - INSTANCIA DE SOLICITUD DE PREMIO que deberá de solicitar en las oficinas generales o descargar de la página web del Ayuntamiento de Laxe, señalando el número de cuenta bancaria en el que el Ayuntamiento de Laxe le reembolsará el importe de dicha/s factura/s y que, en ningún caso, superará al importe máximo otorgado del premio, según el modelo facilitado en lo ANEXO I.
 - ORIGINAL O COPIA COMPULSADA DE SU DNI.
 - ORIGINAL DE LA/S FACTURA/S QUE LE SERÁN EXPEDIDAS EN LOS COMERCIOS Y/O LOCALES DE LA HOSTELERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LAXE en que decida invertir el importe del premio otorgado.
 - CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL INGRESO.
- En todo caso, el importe a abonar por el Ayuntamiento de Laxe, ascenderá como máximo a los 100,00€ otorgados mediante la Resolución de la alcaldía con la que se concluya el procedimiento.
 - En el caso de que la persona ganadora presente una factura por importe menor al del importe del premio otorgado, el Ayuntamiento de Laxe minorará el pago a realizar en concepto de premio hasta el importe de la/s factura/s presentada/s.
 - En caso de que la persona premiada presente una factura por mayor importe al premio otorgado, en todo caso, y salvo causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento de Laxe procederá a ingresar el importe del premio otorgado de 100,00€.
- El premio es de carácter nominativo y por tanto, tiene carácter personal y es intransferible a terceras personas.
- Los premios serán comunicados a la Agencia Estatal Tributaria tal y como requiera la legislación vigente en cada momento.



8.- DERECHOS DE AUTOR Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- El Ayuntamiento, se reserva el derecho de exposición, reproducción y publicación de las imágenes remitidas al certamen sin que medie ánimo de lucro y sin que, en ningún caso, puedan ser objeto de compraventa.
- En ningún caso, serán exigibles al Ayuntamiento derechos de autor o de imagen por parte de las personas autoras o por aquellas que aparezcan en las imágenes.
- Cada persona participante consiente que el Ayuntamiento de Laxe haga públicos a través de su página de Facebook y redes sociales municipales los ayuntamientos de residencia, los nombres y los apellidos de las personas premiadas. Asimismo, consiente que estos mismos datos e imágenes sean remitidas a los medios de comunicación locales informativos y a la empresa en la que canjearán los vales.
- De acuerdo con la LOPD, Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados para la participación en el concurso, serán incorporados en ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Laxe. Estos datos serán tratados de manera totalmente confidencial y serán usados exclusivamente para los fines expresados.
- Si desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos personales que figuran en nuestros registros, deberá de solicitarlo escribiendo un correo electrónico a cultura@concellodelaxe.com o enviando una carta a nuestra dirección postal arriba indicada.

7.- LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CERTAMEN SUPONE A TOTAL ACEPTACIÓN DE LAS BASES por parte de cada una de las personas que aparezcan en las imágenes remitidas a este Ayuntamiento a efectos de participar en el Certamen, cuyos datos se harán constar en la instancia de solicitud.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en estas bases, decidirá la Corporación Municipal de Laxe, siendo de aplicación en cualquier caso la Ley 38/2003 general de subvenciones, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Real Decreto 887/2006 de Reglamento general de subvenciones, Ley 7/1985 Reguladora de las bases del régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de haciendas locales.

Laxe, en la fecha de la firma digital

El alcalde,

Francisco Charlín Oróns



ANEXO I. INSTANCIA PARA La SOLICITUD DE PREMIO DEL IV CERTAMEN FOTOGRÁFICO FAMILIAR TIEMPOS DE OCIO LAXEIROS EN FAMILIA

DATOS DE La FAMILIA GANADORA Y DE La PERSONA SOLICITANTE DEL PREMIO:					
DENOMINACIÓN DE LA FAMILIA EN LA INSCRIPCIÓN:					
NOMBRE:					
APELLIDOS:					
DNI:					
NÚMERO DE TELÉFONO:					
CORREO ELECTRÓNICO:					
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES POSTALES:	CP:		AYUNTAMIENTO:		PROVINCIA:

EXPONGO:

- Que resulté premiada/o en la 4ª edición del Certamen fotográfico familiar tiempos de ocio laxeiros en familia de este 2024.
- Que después de haber disfrutado del premio otorgado por el Ayuntamiento, aporfo FACTURAS emitida por los comercios del Ayuntamiento de Laxe en los que realicé las compras por un importe de _____ €, así como DNI y CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA donde recibiré el pago del premio otorgado por el Ayuntamiento.

SOLICITO:

Que el Ayuntamiento de Laxe proceda a realizar el pago por el importe total de la/s factura/s entregada/s en concepto de PREMIO DISFRUTADO en el NÚMERO IBAN DE LA CUENTA BANCARIA que indico a continuación:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme al establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en cumplimiento de la normativa de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y de él Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos personales proporcionados, son confidenciales y forman parte de los ficheros titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAXE, con la finalidad de gestionar la iniciativa CERTAMEN FOTOGRÁFICO FAMILIAR TIEMPOS DE OCIO LAXEIROS EN FAMILIA Y/O OTRAS CAMPAÑAS Y/O INICIATIVAS que el Ayuntamiento considere que puedan resultar de su interés.

En cualquier caso, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición previstos en la la normativa mediante escrito dirigido al AYUNTAMIENTO DE LAXE, situado en la Av. Cesáreo Pondal núm.26, 15117- Laxe (A Coruña).

- Consiento el tratamiento de mis propios datos personales contemplados en lo presente documento con las finalidades señaladas en este.
☐ SÍ DOY Mi CONSENTIMIENTO ☐ NO DOY Mi CONSENTIMIENTO

En Laxe, la _____ de _____ del 2024

Fdo.: _____